



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18273/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 573/2012, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Dra. Catalina Lucía ALBERTO, legajo 26411, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, a la Mgter. Claudia Etna CARIGNANO, legajo 27400 y al Dr. Miguel Ángel CURCHOD, legajo 26418, ambos en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, todos en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones; atento que los concursos se han llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución N° 573/2012 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Catalina Lucía ALBERTO, legajo 26411, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, a la Mgter. Claudia Etna CARIGNANO, legajo 27400 y al Dr. Miguel Ángel CURCHOD, legajo 26418, ambos en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, todos en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación Operativa, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones de la citada Unidad Académica, todos a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2°.- Los docentes mencionados en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:18273/2011

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 40